



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024

**Fiscalía General de la República**

**Oficialía Mayor**

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e  
Infraestructura Inmobiliaria**

**Unidad de Recursos Materiales**

**Dirección de Adquisiciones**

**Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación  
Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de  
México**

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional**

**Número: IA-49-830-049000975-N-126-2024**

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET Y MATERIAL INFORMATIVO”**

Convocatoria aprobada por el Subcomité Revisor de Convocatorias en la sesión 40/2024 de fecha 22 de agosto de 2024.



**ÍNDICE**

**ÍNDICE** ..... 2

**GLOSARIO** ..... 4

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.** ..... 6

    1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN..... 6

    1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN..... 6

    1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN..... 6

    1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN..... 6

    1.5. IDIOMA..... 6

    1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..... 6

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**..... 6

    2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN..... 7

    2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO..... 7

    2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA..... 7

    2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, CALIDAD, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES..... 7

    2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ..... 7

    2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN..... 7

    2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN..... 7

    2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN..... 7

    2.9. MODELO DEL CONTRATO..... 7

    2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL..... 7

    2.11. CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA CONTRATACIÓN..... 8

    2.12. CONTRIBUCIONES..... 11

    2.13. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS..... 11

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.** ..... 11

    3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN..... 11

    3.2. JUNTA DE ACLARACIONES..... 12

    3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES..... 12

    3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS..... 13

    3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN..... 13

    3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA..... 13

    3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN..... 13

    3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ..... 13

    3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO..... 13

**4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.** ..... 15

    4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA..... 16

    4.2. PROPUESTA TÉCNICA..... 17

    4.3. PROPUESTA ECONÓMICA..... 18

    4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO..... 18

**5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.** ..... 20

    5.1. EVALUACIÓN LEGAL..... 20

    5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA..... 20

    5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA..... 20

**6. INCONFORMIDADES.**..... 21





7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. .... 21

8. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA. .... 21

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. .... 21

10. NOTA INFORMATIVA OCDE. .... 22

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. .... 22

ANEXO I ANEXO TÉCNICO ..... 24

ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN ..... 33

ANEXO III FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN ..... 34

ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA ..... 35

ANEXO V ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL ..... 36

ANEXO VI ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY ..... 37

ANEXO VII ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN ..... 38

ANEXO VIII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ..... 40

ANEXO IX ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET ..... 42

ANEXO X FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL ..... 43

ANEXO XI ESCRITO DE NACIONALIDAD ..... 44

ANEXO XII NOTA OCDE ..... 45

ANEXO XIII PROPUESTA ECONÓMICA ..... 48

ANEXO XIV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA ..... 54

ANEXO XV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. .... 57

ANEXO XVI MODELO DE CONTRATO ..... 58

ANEXO XVII MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. .... 72



**GLOSARIO**

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

<b>Acuerdo:</b>	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado <b>CompraNet</b> , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
<b>Administrador del contrato:</b>	De conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el Lcdo. Gregorio García Contreras, Director de Servicios de Apoyo en la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo, o quien lo sustituya en el cargo.
<b>Área Requiriente:</b>	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
<b>Área Contratante:</b>	La Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Dirección de Adquisiciones.
<b>Área Técnica:</b>	Dirección de Servicios de Apoyo
<b>Anexo Técnico:</b>	El apartado de la presente <b>Convocatoria</b> que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación del <b>Servicio</b> solicitado.
<b>CompraNet:</b>	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en internet: <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/</a> .
<b>Contrato:</b>	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la <b>FGR</b> y la o el (las o los) licitante(s) que resulten adjudicado(a) (s), derivado (s) de la presente Invitación.
<b>Convocante:</b>	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
<b>Convocatoria:</b>	El documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en el cual se describen los requisitos de participación para la contratación del <b>Servicio</b> objeto de esta <b>Invitación</b> .
<b>D.O.F.:</b>	El Diario Oficial de la Federación.
<b>Escrito libre:</b>	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
<b>FGR:</b>	La Fiscalía General de la República.
<b>Identificación Oficial Vigente:</b>	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
<b>IVA:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Invitación</b>	El documento que contiene conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación del servicio objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
<b>Ley:</b>	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Licitante(s):</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de <b>Invitación</b> .
<b>Licitante(s) Adjudicado(as):</b>	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las <b>Proposiciones</b> solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) <b>Contratos</b> .
<b>MIPYMES</b>	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
<b>OIC:</b>	Órgano Interno de Control de la <b>FGR</b>
<b>Partida:</b>	La descripción y clasificación de los rubros del <b>Servicio</b> solicitados por la <b>Convocante</b> en el <b>Anexo Técnico</b> .
<b>Proposiciones:</b>	Documentación que integra la <b>Propuesta Técnica</b> , la <b>Propuesta Económica</b> , así como el resto de los documentos que presente(n) el(los) <b>Licitante(s)</b> .
<b>Propuesta Económica:</b>	El documento que contiene la información proporcionada por los <b>Licitante(s)</b> con los montos que ofertarán a la <b>Convocante</b> para efectos del presente procedimiento de <b>Invitación</b> , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente <b>Convocatoria</b> y su <b>Anexo Técnico</b> .
<b>Propuesta Técnica:</b>	El documento que contiene la información proporcionada por los <b>Licitante(s)</b> con las características y especificaciones del <b>Servicio</b> que ofertan para efectos del presente procedimiento de <b>Invitación</b> , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente <b>Convocatoria</b> y su <b>Anexo Técnico</b> .



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

### Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**IA-49-830-049000975-N-126-2024**

<b>Proveedor:</b>	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
<b>Reglamento:</b>	El <b>Reglamento</b> de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
<b>SAT:</b>	El Servicio de Administración Tributaria.
<b>SE:</b>	La Secretaría de Economía.
<b>Servicio:</b>	Servicio de Impresión en Offset y Material Informativo, descrito en el <b>Anexo Técnico</b> de la presente <b>Convocatoria</b> .
<b>SFP:</b>	Secretaría de la Función Pública.



**CONVOCATORIA**

En observancia al cuarto párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 36 42, 43 y 47 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42, 51 y 85 de su Reglamento, se invita a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que manifestaron su interés y capacidad, además de que su actividad económica u objeto social está relacionado con los Servicios de Impresión en Offset y Material Informático.

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**1.1. Datos de identificación.**

<b>Convocante:</b>	Fiscalía General de la República.
<b>Área contratante:</b>	La Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Dirección de Adquisiciones.
<b>Domicilio:</b>	Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México
<b>Área Requirente:</b>	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.

**1.2. Medio y carácter de la INVITACIÓN.**

La Invitación conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual las o los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Invitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SFP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Nacional**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

**1.3. Número de identificación de la Invitación.**

IA-49-830-049000975-N-126 -2024

**1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.**

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2024.

**1.5. Idioma.**

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.

**1.6. Disponibilidad presupuestaria.**

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en las partidas presupuestales del Clasificador por Objeto del Gasto vigente **33604 "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades"** y **33602 "Otros servicios comerciales"**, según consta en el **FOSP 175**, de fecha 11 de julio de 2024 y **FOSP 185**, de fecha 24 de julio de 2024, respectivamente.

**2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.**



### 2.1. Objeto de la contratación.

Servicio de Impresión en Offset y Material Informativo, descrito conforme a la descripción de los servicios que se indican en el **Anexo Técnico**, que forma parte de la presente Convocatoria, misma que se conforma por cada una de las **38 partidas**.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada de los **Servicios** a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación de los **Servicios**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

### 2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Invitación.

### 2.3. Precio máximo de referencia

NO aplica para la presente Invitación.

### 2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, calidad, Referencia o Especificaciones.

No aplica

### 2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

NO aplica para la presente Invitación.

### 2.6. Tipo de contratación.

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley, cuyas cantidades mínimas y máximas se estipulan en el numeral 2.11 de la presente Convocatoria.

### 2.7. Criterios Específicos de Evaluación.

La presente Invitación se llevará a cabo con base al criterio de evaluación binario, es decir CUMPLE o NO CUMPLE.

### 2.8. Forma de adjudicación.

El contrato se adjudicará por **Partida** a las o los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes porque cumplen con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y "**Anexo técnico**" de la presente Convocatoria y los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la convocante.

### 2.9. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45 de la Ley así como 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVI**, el cual se elaboró de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato o contratos que se deriven del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

### 2.10. Terminación de la relación contractual.

#### I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando las o los licitantes adjudicados incumplan total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el contrato y su anexo respectivo de conformidad con el artículo 54 de la Ley.



Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la FGR la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del Contrato;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

**II. Terminación anticipada**

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

**III. Nulidades.**

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**2.11. Cantidades mínimas y máximas para la contratación.**

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	CUADERNILLO CON 2 GRAPAS DE 4 HOJAS, IMPRESA AMBAS CARAS A 4X4 TINTAS, EN PAPEL BOND 90 GRAMOS <b>TAMAÑO FINAL CARTA</b>	SERVICIO	2,400	6,000
2	CUADERNILLO IMPRESO CON 2 GRAPAS, 6 HOJAS (2 HOJAS IMPRESAS POR UN LADO (FORRO) EN PAPEL BOND BLANCO DE 120 GRAMOS OPALINA, 4 HOJAS IMPRESAS POR AMBAS CARAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRAMOS. <b>MEDIDA FINAL TAMAÑO CARTA</b>	SERVICIO	2,400	6,000
3	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>12 X 7 CM.</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.	SERVICIO	3,000	7,500
4	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS ADHESIVAS, BLANCA TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL <b>14 X 5 CM.</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 400 GRAMOS, SUAJE LINEAL, PARA INDICIOS CON LETRAS Y LOGO INSTITUCIONAL.	SERVICIO	6,000	15,000
5	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>14 X 10 CM.</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.	SERVICIO	8,000	20,000
6	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>10 X 7 CM.</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.	SERVICIO	8,000	20,000





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

### Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024**

7	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>15 X 9 CM</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.	SERVICIO	8,000	20,000
8	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>7 X 9 CM</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.	SERVICIO	8,000	20,000
9	FORMATO CON DOS HOJAS IMPRESAS 4X0 EN FORMA DE BLOCK CON PAPEL AUTOCOPIANTE (ORIGINAL Y DOS COPIAS), <b>TAMAÑO CARTA (DOS DISEÑOS)</b> .	SERVICIO	36,200	90,500
10	FORMATOS IMPRESOS EN FORMA DE CUADERNILLO, SIN GRAPAS, 2 HOJAS IMPRESAS POR AMBAS CARAS A 4X4 TINTAS, TAMAÑO FINAL <b>21.5 CM X 28 CM</b> , EN PAPEL BOND 90 GRAMOS <b>SE SOLICITAN DOS CAMBIOS</b>	SERVICIO	4,800	12,000
11	FORMATOS DIVERSOS TAMAÑO CARTA, IMPRESOS A 4X0 TINTAS, TAMAÑO FINAL <b>21.5 CM X 28 CM</b> , PAPEL BOND 90 GRAMOS, <b>SE SOLICITAN 3 CAMBIOS (PLACAS)</b> .	SERVICIO	2,760	6,900
12	FORMATO TAMAÑO CARTA, IMPRESOS A 4X0 TINTAS, TAMAÑO FINAL 21.5 CM X 28 CM, PAPEL BOND 90 GRAMOS, CON TROQUELADO SOBRE LINEA PUNTEADA <b>SE SOLICITAN 1 DISEÑO (PLACA)</b> .	SERVICIO	400	1,000
13	FORMATO IMPRESO EN FORMA DE CUADERNILLO CON 2 GRAPAS, 6 HOJAS IMPRESAS POR AMBAS CARAS, CON TROQUELADO EN LINEA PUNTEADA PARA DESPRENDER EN UNA PÁGINA A 4 X 4 TINTAS, TAMAÑO FINAL <b>21.5 X 28 CM</b> , PAPEL BOND 90 GRAMOS.	SERVICIO	3,600	9,000
14	FORMATOS DIVERSOS IMPRESOS A 4X4 TINTAS, TAMAÑO FINAL <b>21.5 X 28 CM</b> , EN PAPEL BOND 75 GRAMOS <b>SE SOLICITAN 5 CAMBIOS (PLACAS)</b> .	SERVICIO	10,320	25,800
15	IMPRESIÓN DE SILUETAS CUELLO DE BOTELLA (FIGURA HUMANA), EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS MEDIDA DE <b>60 X 90 CM</b> .	SERVICIO	12,000	30,000
16	IMPRESIÓN DE SILUETAS DE CIRCULOS CONCÉNTRICOS EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS MEDIDA DE <b>60 X 90CM</b>	SERVICIO	12,000	30,000
17	IMPRESIÓN DE SILUETAS DE BLANCO DE DIANA EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS MEDIDA DE <b>45 X 45 CM</b>	SERVICIO	12,000	30,000
18	IMPRESIÓN DE PLANILLA EN PAPEL ADHERIBLE COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA ADHESIVO MATE A 4X0 TINTAS, CADA PLANILLA CONTIENE 70 LETRAS, CON ESCALA LINEAL (TESTIGO MÉTRICO DE 2 CM MILIMETRADOS EN COLOR NEGRO MEDIDA DE 2.3 X 2.3 CM CON RECORTE DE SERACIÓN PARA FACIL DESPRENDIMIENTO C/U. ( <b>14 PLANILLAS 2 LETRAS DEL ALFABETO POR CADA UNA</b> )	SERVICIO	1,760	4,400
19	IMPRESIÓN DE PLANILLA EN PAPEL ADHERIBLE COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA ADHESIVO MATE A 4X0 TINTAS, CADA PLANILLA CONTIENE NUMEROS DEL <b>0 AL 9 Y/O FLECHAS</b> , CON ESCALA LINEAL (TESTIGO MÉTRICO DE 2 CM MILIMETRADOS EN COLOR NEGRO MEDIDA DE 2.3 X 2.3 CM CON RECORTE DE SERACIÓN PARA FACIL DESPRENDIMIENTO C/U. ( <b>2 PLANILLAS UNA DE NÚMERO Y OTRA CON FLECHAS</b> )	SERVICIO	1,200	3,000
20	TARJETAS TESTIGOS METRICOS EN ESCUADRA (L), EN OPALINA BLANCA DE 220 GRAMOS/M2 LETRAS IMPRESAS DE COLOR NEGRO CON LOGOS INSTITUCIONALES EN BLANCO Y NEGRO LOS PATRONES MÉTRICOS CONSTAN DE 10 CM MILIMETRADOS <b>MEDIDA 13.3 X 14.5 CM</b>	SERVICIO	4,000	10,000
21	TARJETAS TESTIGOS METRICOS LINEALES EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 180 GRAMOS /M2 LETRAS IMPRESAS EN COLOR NEGRO LOGOS INSTITUCIONALES EN BLANCO Y NEGRO EL PATRON	SERVICIO	8,000	20,000



	MÉTRICO CONSTA DE 10 CM MILIMETRADOS <b>MEDIDA 11.5X 6.5 CM</b>			
22	TARJETAS TESTIGOS MÉTRICOS LINEALES EN CARTULINA BLANCA GRAMAJE 200 GRAMOS /M2 LETRAS IMPRESAS EN COLOR NEGRO CON LOGOS INSTITUCIONALES EN BLANCO Y NEGRO EL PATRON MÉTRICO CONSTA DE 10 CM MILIMETRADOS <b>MEDIDA 11.7 X 5.7 CM</b>	SERVICIO	4,000	10,000
23	IMPRESIÓN DE FORMATO EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 180 GRAMOS IMPRESIÓN A DOS TINTAS FRENTE Y VUELTA <b>MEDIDA 21 X 21.5 CM. (FICHA DECALACTILAR).</b>	SERVICIO	20,000	50,000
24	IMPRESIÓN DE FORMATO EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 180 GRAMOS IMPRESIÓN A DOS TINTAS FRENTE Y VUELTA <b>MEDIDA 8.8 X 14 CM. CM. (FICHA NOMINAL).</b>	SERVICIO	20,000	50,000
25	IMPRESIÓN DE FORMATO EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS COLOR BLANCO IMPRESIÓN A DOS TINTAS FRENTE Y VUELTA <b>MEDIDA 8.8 X 14 CM (FICHA PALMAR).</b>	SERVICIO	20,000	50,000
26	IMPRESIÓN DE FORMATO TAMAÑO OFICIO CON DOS COPIAS UNA AZUL Y LA OTRA VERDE ENTRE ELLAS UNA HOJA DE PAPEL CARBÓN COLOR NEGRO LA PAGINA PRINCIPAL ES EN BLANCO	SERVICIO	2,000	5,000
27	IMPRESIÓN DE FORMATO TIPO BLOCK CON 50 HOJAS Y COPIA TAMAÑO MEDIA CARTA 14 X 21.5 CM DE 75 GRAMOS IMPRESO A COLOR 4X0 EN PAPEL AUTOCOPIANTE (ORIGINAL Y COPIA) CON FOLIO Y RESPALDO DE MINA GRIS. (TRES DIFERENTES DISEÑOS)	SERVICIO	256	640
28	CARTILLA IMPRESA TIPO BOLSILLO (Z-CARD) A 4X4 TINTAS IMPRESIÓN DIGITAL, SELECCIÓN DE COLOR, EN PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 GRAMOS; MEDIDA EXTENDIDA 61 CM X 10 CM, DOBLADA 10 CM X 10.16 CM <b>(CARTILLA SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO) ESPAÑOL</b>	SERVICIO	4,000	10,000
29	CARTILLA IMPRESA TIPO BOLSILLO (Z-CARD) A 4X4 TINTAS IMPRESIÓN DIGITAL SELECCIÓN DE COLOR EN PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 GRAMOS; MEDIDA EXTENDIDA 61 CM X 10 CM, DOBLADA 10 CM X 10.16 CM <b>(CARTILLA SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO) LENGUAS INDÍGENAS, 3 DISEÑOS (NÁHUALT, TZELTAL Y TZOTZIL).</b>	SERVICIO	12,000	30,000
30	CUADERNILLO IMPRESO EN 160 PÁGINAS INTERIORES A 4 X 4 TINTAS, EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRAMOS, FORROS IMPRESOS A 4X0 TINTAS, SOBRE PAPEL COUCHE MATE DE 200 GRAMOS, ENCUADERNADO A GRAPA, ACABADO EN BARNIZ DE MAQUINA MATE; <b>TAMAÑO FINAL 20 CM X 16 CM. (REVISTA ACADÉMICA).</b>	SERVICIO	400	1,000
31	CUADERNILLO IMPRESO EN 32 PÁGINAS INTERIORES A 4 X 4 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRAMOS, FORROS IMPRESOS A 4X0 TINTAS SOBRE PAPEL COUCHE MATE DE 200 GRAMOS, ENCUADERNADO A GRAPA, EN BARNIZ DE MAQUINA MATE; TAMAÑO FINAL CERRADA 16.5 CM X 20 CM Y TAMAÑO FINAL ABIERTA 33X20 CM, 2 DISEÑOS <b>(LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES), (CUADERNILLO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES).</b>	SERVICIO	2,400	6,000
32	DIPTICO, IMPRESO 4 X 4 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 150 GRAMOS, MEDIDA 9.3 X 21.5 CM. CON ACABADO BARNIZ MAQUINA PLASTA FRENTE Y VUELTA. <b>(POLITICA ANTISOBORNO).</b>	SERVICIO	38,000	95,000
33	FLAYER, IMPRESO AMBOS LADOS 4X4 TINTAS, EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 180 GRAMOS. MEDIDA 10.4 X 13.5 CM EXTENDIDO CON ACABADO EN BARNIZ DE MAQUINA BRILLANTE <b>(VISITEL).</b>	SERVICIO	38,000	95,000





34	POSTER, IMPRESO 4X0 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 GRAMOS. <b>MEDIDA 95X60 CM. 4 DISEÑOS.</b>	SERVICIO	69,600	174,000
35	POSTER, IMPRESO 4X0 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O COUCHE MATE DE 150 GRAMOS, MEDIDA 40X60 CM ACABADO FINAL CON BARNIZ MAQUINA UV O MATE. <b>9 DISEÑOS (PLACAS).</b>	SERVICIO	216	540
36	POSTER, IMPRESO 4X0 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 150 GRAMOS. CON ACABADO EN BARNIZ DE MÁQUINA MATE PLASTA FRENTE, <b>MEDIDA 90X79 CM. (7 DISEÑOS).</b>	SERVICIO	4	10
37	TRÍPTICO, IMPRESO 4X4 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 150 GRAMOS, MEDIDA TAMAÑO CARTA CON ACABADO EN BARNIZ DE MAQUINA MATE, PLASTA FRENTE Y VUELTA <b>(DOS DISEÑOS).</b>	SERVICIO	800	2,000
38	TRÍPTICO, IMPRESO 4X4 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 150 GRAMOS, MEDIDA 93 X21.5 CM. CON ACABADO EN BARNIZ DE MAQUINA MATE, PLASTA FRENTE Y VUELTA <b>(CARTILLA ANTICORRUPCIÓN).</b>	SERVICIO	18,000	45,000

**2.12. Contribuciones**

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.

**2.13. Discrepancias y Controversias.**

La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

**3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

**3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Invitación.**

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en el sistema CompraNet	26/08/2024	No aplica	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet.
Publicación del Resumen de la Convocatoria en el DOF	No aplica	No aplica	
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	29/08/2024	10:30 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	9/09/2024	10:30 hrs	Al tratarse de una Invitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Fallo	12/09/2024	17:00 hrs.	

Los eventos se realizarán en el domicilio de la convocante señalado en el numeral 1.1. de la presente convocatoria.



### 3.2. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que las o los licitantes que manifiesten su interés en participar en la Invitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Ley y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo del Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.



Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XIV Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una Invitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis Fracción II, 27 y 56 cuarto párrafo, inciso D) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

#### **3.4. Proposiciones conjuntas.**

No aplica.

#### **3.5. Envío de una sola proposición.**

Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Invitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.

#### **3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.**

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

#### **3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.**

La o el licitante deberá presentar Acreditamiento de personalidad jurídica persona física o persona moral (**Anexo IV o V**) debidamente requisitado.

#### **3.8. Documentación que se rubricará**

Las propuestas económicas serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

#### **3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.**

##### **a) Acto de Fallo**



El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a las o los licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme a lo establecido en el sexto párrafo del artículo 37 de la Ley.

**b) Firma de Contrato**

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o en su defecto, se prevé que podrá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el caso de que resultare un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior, de 9:00 a 18:00 hrs, previa coordinación de cita con el licitante adjudicado, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la convocante, sito en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTEN ADJUDICADOS:**

La o el licitante adjudicado(a) deberá presentar a la Dirección de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un término de 2 días hábiles, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

**Persona moral:**

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones
- b. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada.
- c. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato,

**Persona física:**

- a. Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización,
- b. CURP.
- c. Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada.

**Para ambos:**

- d. Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o, en su caso, del representante legal, en el caso de que el representante legal sea extranjero invariablemente deberá presentar pasaporte vigente y/o el documento migratorio vigente.
- e. Registro Patronal (cuando se cuente con personas físicas, con actividad empresarial que cuenten con trabajadores a su cargo para realizar la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación).
- f. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- g. Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante que

A



resulte adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023.

En caso de que el/la licitante no cuente con trabajadores/as, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el/la licitante cuente con trabajadores/as contratados/as bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." (Publicado el 22 de abril de 2024) por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- k. Escrito en el cual el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante que resulte adjudicado sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XV.**
- l. Se solicita al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Dirección de Contratos y Control de la Información para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

#### 4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, los/as licitantes deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en el numeral 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as



licitantes (documentos solicitados en el numeral 4.1). La falta total de folios afecta la solvencia de las proposiciones y será causa de desechamiento.

Por ser una Invitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

#### **4.1. Documentación legal y Administrativa.**

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran **indispensables para la evaluación de la proposición** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

**a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.**

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando su actividad comercial o su objeto social, según corresponda, así como el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva, **Anexo IV o V**.

**b) Identificación Oficial.**

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

**c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.**

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria.

**d) Escrito de Declaración de Integridad y no colusión.**

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.

**e) Escrito de aceptación de las condiciones del sistema CompraNet.**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

**f) Escrito de Nacionalidad.**

Escrito de la o el licitante en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de Ley, así como el artículo 35 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el **Anexo XI**.

**g) Convenio de participación conjunta.**

No aplica.

**Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su incumplimiento no será motivo de desechamiento:**

**h) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.**





Escrito en el que el licitante indique que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Convocatoria.

**i) Información reservada y confidencial.**

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la FGR se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo X** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

**j) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos.**

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

**4.2. Propuesta técnica**

Los licitantes, presentarán sus propuestas conforme lo siguiente:

**Primer párrafo**

La o el Licitante, deberá presentar su propuesta técnica mediante escrito libre firmado electrónicamente, dirigido a la FGR, que contemple la descripción de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, indicando la partida o partidas en la que participe, conforme a la información contenida en el Anexo Técnico de la Convocatoria, Vigencia del Contrato, Condiciones para la Prestación del Servicio, Información necesaria para asegurar la calidad de los servicios, debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos:

1. Presentar mínimo 2 cartas de cancelación de la garantía o finiquito, emitidas por instituciones gubernamentales o privadas **no mayor a tres años**, en las cuales conste que la persona física o moral cumplió cabalmente con la prestación de los servicios, sin que exista actualmente asunto o trámite pendiente en la relación que se estableció al amparo del clausulado del contrato, que los servicios entregados deberán ser similares a los solicitados en el presente anexo técnico.
2. Manifestar mediante escrito en papel membretado y firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, que cuentan con el personal suficiente para la prestación del servicio en los tiempos establecidos dentro del anexo técnico.
3. Curricular empresarial en el que indique la experiencia en la impresión, comercialización de los servicios similares a los solicitados, debiendo señalar en el curricular los años de actividad, datos generales, y referencias de clientes que haya tenido el licitante durante el último año.
4. Acreditar mediante copia de contratos la experiencia acumulada de cuando menos 1 año en los que se identifique que realizó servicios similares a los solicitados.
5. Escrito de la o el Licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación de los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-49-830-049000975-N-126-2024

carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.

6. Garantizará mediante escrito firmado electrónicamente dirigido a "La Fiscalía" la calidad de los servicios derivados de la prestación, contra defectos o vicios ocultos por un periodo de 20 días hábiles contados a partir de la prestación y aceptación de los servicios a entera satisfacción del administrador del contrato.
7. Escrito firmado electrónicamente de la o el Licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.
8. Escrito firmado electrónicamente dirigido a la Fiscalía General de la República, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.
9. Escrito firmado electrónicamente dirigido a la Fiscalía General de la República, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, la prestación de los servicios se realizará con apego a las características, condiciones y plazos señalados en el presente Anexo Técnico; y a proporcionarlo en estrictas condiciones de eficiencia, confidencialidad y seguridad, durante la vigencia de los servicios.

**La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento.**

#### 4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y el **Anexo XIII**, en caso de no usar el **Anexo XIII**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita al licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, así mismo el monto total de su propuesta deberá de indicarlo en número y letra.
- B. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos que conforman cada Partida sin IVA, señalando el subtotal, IVA y total, lo anterior de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo XIII**.
- C. Deberá cotizar el precio unitario para cada uno de "**LOS SERVICIOS**", desglosar el IVA y el total.
- D. La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de inconformidad se decreta la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- E. Deberá Indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- F. Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" del Sistema CompraNet.

#### 4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a) Cuando la actividad económica u objeto social de la o el licitante manifestada en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo IV**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo V**), según corresponda, no se encuentren relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- b) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria.



- c) Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- d) Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la persona física o la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la FGR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.
- e) Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral que firma la proposición.
- f) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del **Servicio** objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- g) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- h) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana.
- i) La falta absoluta de folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.
- j) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1 o 4.2 o 4.3 o Anexo técnico**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones.
- k) Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- l) Cuando la descripción y presentación del **Servicio** ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.
- m) Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- n) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIII**.
- o) Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- p) Cuando la proposición del licitante se remita en una versión que no puede ser descargada del sistema CompraNet y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- q) En caso de que el nombre del licitante con el que presenta su proposición en el Sistema CompraNet no coincida con el nombre de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición, sin que medie la indicación de que sea una propuesta conjunta.
- r) Cuando se verifique que el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- s) Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria en uno o más documentos,
- t) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos contenidos en cada una de las **partidas** señaladas en el **Anexo XIII**.



- u) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa o, la falta de ambas propuestas.
- v) Cuando los precios de la propuesta económica presentada, no se encuentren por debajo de la mediana de los precios obtenidos en la investigación de mercado.
- w) Cuando los precios no sean convenientes o se determine que son no aceptables.

## 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

### 5.1. Evaluación legal

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4 de la presente convocatoria.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el **acreditamiento de personalidad jurídica persona física (Anexo IV)** o **acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (Anexo V)**, según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente Invitación, de no ser así será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente, y que contenga firma y fotografía.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso c) del numeral 4.4.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al g) del numeral 4.1., se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

### 5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley y primer y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2. y anexo técnico de esta Convocatoria y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

### 5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la persona licitante cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y su Anexo Técnico, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral 4.4 incisos g) y n).

En caso de que derivado de la evaluación legal-administrativa y técnica, la propuesta sea considerada como no solvente, no se llevará a cabo la evaluación de la propuesta económica.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, de los precios unitarios antes de IVA, de acuerdo con la partida correspondiente y a lo solicitado en el **Anexo XIII** de la presente convocatoria.



Quando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

- A. Para determinar el cálculo de los precios no aceptables, la convocante realizará la evaluación económica conforme** a lo establecido en la fracción XI del artículo 2 de la Ley, así como en el artículo 51 y en su numeral "A." de la misma.
- B. Para el cálculo de los precios convenientes, la convocante realizará la evaluación económica conforme** a lo establecido en la fracción XII del artículo 2 de la Ley, así como en el artículo 51 y en su numeral "B." de la misma.

**6. Inconformidades.**

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

**7. Cancelación de la Invitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.**

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Invitación, partida, o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

**8. Declaración de Invitación Desierta.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.
- c. Cuando los precios de los servicios no resulten aceptables o convenientes.

**9. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.**

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Manifestación de Interés en Participar en la Invitación
Anexo III	Formato de Solicitud de Aclaraciones a la Invitación
Anexo IV	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física
Anexo V	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral
Anexo VI	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VII	Escrito de Declaración de Integridad y no Colusión
Anexo VIII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo IX	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo X	Formato de Información reservada y confidencial



Número	Descripción
Anexo XI	Escrito de nacionalidad
Anexo XII	Nota OCDE
Anexo XIII	Propuesta Económica
Anexo XIV	Acuse de recepción de la documentación conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria
Anexo XV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVI	Modelo del contrato
Anexo XVII	Modelo de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

**10. Nota informativa OCDE.**

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XII.**

**11. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.**

Se hace del conocimiento de las o los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-49-830-049000975-N-126-2024

medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, las o los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

#### ÁREA CONTRATANTE

-----  
**Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz**  
**Administradora Especializada**  
**de la Dirección de Adquisiciones**

Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A, fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en términos de lo establecido en los artículos Segundo y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, así como lo señalado en el Tercero y Quinto del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.



ANEXO I  
ANEXO TÉCNICO

A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO.

Se requiere la contratación del "Servicio de Impresión en Offset y Material informativo", para cubrir las necesidades de las Diferentes Unidades Administrativas de la Fiscalía General de la República, conforme al cuadro siguiente que detalla el servicio de manera enunciativa y no limitativa:

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
<b>SERVICIOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33602</b>				
1	CUADERNILLO CON 2 GRAPAS DE 4 HOJAS, IMPRESA AMBAS CARAS A 4X4 TINTAS, EN PAPEL BOND 90 GRAMOS <b>TAMAÑO FINAL CARTA</b>	SERVICIO	2,400	6,000
2	CUADERNILLO IMPRESO CON 2 GRAPAS, 6 HOJAS (2 HOJAS IMPRESAS POR UN LADO (FORRO) EN PAPEL BOND BLANCO DE 120 GRAMOS OPALINA, 4 HOJAS IMPRESAS POR AMBAS CARAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRAMOS. <b>MEDIDA FINAL TAMAÑO CARTA</b>	SERVICIO	2,400	6,000
3	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>12 X 7 CM</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.	SERVICIO	3,000	7,500
4	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS ADHESIVAS, BLANCA TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL <b>14 X 5 CM</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 400 GRAMOS, SUAJE LINEAL. PARA INDICIOS CON LETRAS Y LOGO INSTITUCIONAL	SERVICIO	6,000	15,000
5	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>14 X 10 CM</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.	SERVICIO	8,000	20,000
6	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>10 X 7 CM</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.	SERVICIO	8,000	20,000
7	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>15 X 9 CM</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.	SERVICIO	8,000	20,000





8	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>7 X 9 CM</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.	SERVICIO	8,000	20,000
9	FORMATO CON DOS HOJAS IMPRESAS 4X0 EN FORMA DE BLOCK CON PAPEL AUTOCOPIANTE (ORIGINAL Y DOS COPIAS), <b>TAMAÑO CARTA (DOS DISEÑOS)</b> .	SERVICIO	36,200	90,500
10	FORMATOS IMPRESOS EN FORMA DE CUADERNILLO, SIN GRAPAS, 2 HOJAS IMPRESAS POR AMBAS CARAS A 4X4 TINTAS, TAMAÑO <b>FINAL 21.5 CM X 28 CM</b> , EN PAPEL BOND 90 GRAMOS <b>SE SOLICITAN DOS CAMBIOS</b>	SERVICIO	4,800	12,000
11	FORMATOS DIVERSOS TAMAÑO CARTA, IMPRESOS A 4X0 TINTAS, TAMAÑO FINAL <b>21.5 CM X 28 CM</b> , PAPEL BOND 90 GRAMOS, <b>SE SOLICITAN 3 CAMBIOS (PLACAS)</b> .	SERVICIO	2,760	6,900
12	FORMATO TAMAÑO CARTA, IMPRESOS A 4X0 TINTAS, TAMAÑO FINAL 21.5 CM X 28 CM, PAPEL BOND 90 GRAMOS, CON TROQUELADO SOBRE LINEA PUNTEADA <b>SE SOLICITAN 1 DISEÑO (PLACA)</b> .	SERVICIO	400	1,000
13	FORMATO IMPRESO EN FORMA DE CUADERNILLO CON 2 GRAPAS, 6 HOJAS IMPRESAS POR AMBAS CARAS, CON TROQUELADO EN LÍNEA PUNTEADA PARA DESPRENDER EN UNA PÁGINA A 4 X 4 TINTAS, TAMAÑO FINAL <b>21.5 X 28 CM</b> , PAPEL BOND 90 GRAMOS,	SERVICIO	3,600	9,000
14	FORMATOS DIVERSOS IMPRESOS A 4X4 TINTAS, TAMAÑO FINAL <b>21.5 X 28 CM</b> , EN PAPEL BOND 75 GRAMOS <b>SE SOLICITAN 5 CAMBIOS (PLACAS)</b> .	SERVICIO	10,320	25,800
15	IMPRESIÓN DE SILUETAS CUELLO DE BOTELLA (FIGURA HUMANA), EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS MEDIDA DE <b>60 X 90 CM</b> .	SERVICIO	12,000	30,000
16	IMPRESIÓN DE SILUETAS DE CIRCULOS CONCÉNTRICOS EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS MEDIDA DE <b>60 X 90CM</b>	SERVICIO	12,000	30,000
17	IMPRESIÓN DE SILUETAS DE BLANCO DE DIANA EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS MEDIDA DE <b>45 X 45 CM</b>	SERVICIO	12,000	30,000
18	IMPRESIÓN DE PLANILLA EN PAPEL ADHERIBLE COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA ADHESIVO MATE A 4X0 TINTAS, CADA PLANILLA CONTIENE 70 LETRAS, CON ESCALA LINEAL (TESTIGO MÉTRICO DE 2 CM MILIMETRADOS EN COLOR NEGRO MEDIDA DE 2.3 X 2.3 CM CON RECORTE DE SERACIÓN PARA FACIL DESPRENDIMIENTO C/U. ( <b>14 PLANILLAS 2 LETRAS DEL ALFABETO POR CADA UNA</b> )	SERVICIO	1,760	4,400



19	IMPRESIÓN DE PLANILLA EN PAPEL ADHERIBLE COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA ADHESIVO MATE A 4X0 TINTAS, CADA PLANILLA CONTIENE NUMEROS DEL <b>0 AL 9 Y/O FLECHAS</b> , CON ESCALA LINEAL (TESTIGO MÉTRICO DE 2 CM MILIMETRADOS EN COLOR NEGRO MEDIDA DE 2.3 X 2.3 CM CON RECORTE DE SERACIÓN PARA FACIL DESPRENDIMIENTO C/U. ( <b>2 PLANILLAS UNA DE NÚMERO Y OTRA CON FLECHAS</b> )	SERVICIO	1,200	3,000
20	TARJETAS TESTIGOS MÉTRICOS EN ESCUADRA (L), EN OPALINA BLANCA DE 220 GRAMOS/M2 LETRAS IMPRESAS DE COLOR NEGRO CON LOGOS INSTITUCIONALES EN BLANCO Y NEGRO LOS PATRONES MÉTRICOS CONSTAN DE 10 CM MILIMETRADOS <b>MEDIDA 13.3 X 14.5 CM</b>	SERVICIO	4,000	10,000
21	TARJETAS TESTIGOS MÉTRICOS LINEALES EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 180 GRAMOS /M2 LETRAS IMPRESAS EN COLOR NEGRO LOGOS INSTITUCIONALES EN BLANCO Y NEGRO EL PATRON MÉTRICO CONSTA DE 10 CM MILIMETRADOS <b>MEDIDA 11.5X 6.5 CM</b>	SERVICIO	8,000	20,000
22	TARJETAS TESTIGOS MÉTRICOS LINEALES EN CARTULINA BLANCA GRAMAJE 200 GRAMOS /M2 LETRAS IMPRESAS EN COLOR NEGRO CON LOGOS INSTITUCIONALES EN BLANCO Y NEGRO EL PATRON MÉTRICO CONSTA DE 10 CM MILIMETRADOS <b>MEDIDA 11.7 X 5.7 CM</b>	SERVICIO	4,000	10,000
23	IMPRESIÓN DE FORMATO EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 180 GRAMOS IMPRESIÓN A DOS TINTAS FRENTE Y VUELTA <b>MEDIDA 21 X 21.5 CM. (FICHA DECALACTILAR).</b>	SERVICIO	20,000	50,000
24	IMPRESIÓN DE FORMATO EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 180 GRAMOS IMPRESIÓN A DOS TINTAS FRENTE Y VUELTA <b>MEDIDA 8.8 X 14 CM. CM. (FICHA NOMINAL).</b>	SERVICIO	20,000	50,000
25	IMPRESIÓN DE FORMATO EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS COLOR BLANCO IMPRESIÓN A DOS TINTAS FRENTE Y VUELTA MEDIDA 8.8 X 14 CM (FICHA PALMAR).	SERVICIO	20,000	50,000
26	IMPRESIÓN DE FORMATO TAMAÑO OFICIO CON DOS COPIAS UNA AZUL Y LA OTRA VERDE ENTRE ELLAS UNA HOJA DE PAPEL CARBÓN COLOR NEGRO LA PAGINA PRINCIPAL ES EN BLANCO	SERVICIO	2,000	5,000
27	IMPRESIÓN DE FORMATO TIPO BLOCK CON 50 HOJAS Y COPIA TAMAÑO MEDIA CARTA 14 X 21.5 CM DE 75 GRAMOS IMPRESO A COLOR 4X0 EN PAPEL AUTOCOPIANTE (ORIGINAL Y COPIA) CON FOLIO Y	SERVICIO	256	640

A



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024

	RESPALDO DE MINA GRIS. (TRES DIFERENTES DISEÑOS)			
SERVICIOS DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 33604				
28	CARTILLA IMPRESA TIPO BOLSILLO (Z-CARD) A 4X4 TINTAS IMPRESIÓN DIGITAL, SELECCIÓN DE COLOR, EN PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 GRAMOS; MEDIDA EXTENDIDA 61 CM X 10 CM., DOBLADA 10 CM X 10.16 CM <b>(CARTILLA SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO) ESPAÑOL</b>	SERVICIO	4,000	10,000
29	CARTILLA IMPRESA TIPO BOLSILLO (Z-CARD) A 4X4 TINTAS IMPRESIÓN DIGITAL SELECCIÓN DE COLOR EN PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 GRAMOS; MEDIDA EXTENDIDA 61 CM X 10 CM, DOBLADA 10 CM X 10.16 CM <b>(CARTILLA SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO) LENGUAS INDÍGENAS, 3 DISEÑOS (NÁHUALT, TZELTAL Y TZOTZIL).</b>	SERVICIO	12,000	30,000
30	CUADERNILLO IMPRESO EN 160 PÁGINAS INTERIORES A 4 X 4 TINTAS, EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRAMOS, FORROS IMPRESOS A 4X0 TINTAS, SOBRE PAPEL COUCHE MATE DE 200 GRAMOS, ENCUADERNADO A GRAPA, ACABADO EN BARNIZ DE MAQUINA MATE; <b>TAMAÑO FINAL 20 CM X 16 CM. (REVISTA ACADÉMICA).</b>	SERVICIO	400	1,000
31	CUADERNILLO IMPRESO EN 32 PÁGINAS INTERIORES A 4 X 4 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRAMOS, FORROS IMPRESOS A 4X0 TINTAS SOBRE PAPEL COUCHE MATE DE 200 GRAMOS, ENCUADERNADO A GRAPA, EN BARNIZ DE MAQUINA MATE; TAMAÑO FINAL CERRADA 16.5 CM X20 CM Y TAMAÑO FINAL ABIERTA 33X20 CM, 2 DISEÑOS <b>(LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES), (CUADERNILLO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES).</b>	SERVICIO	2,400	6,000
32	DÍPTICO, IMPRESO 4 X 4 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 150 GRAMOS. MEDIDA 9.3 X 21.5 CM. CON ACABADO BARNIZ MÁQUINA PLASTA FRENTE Y VUELTA, <b>(POLITICA ANTISOBORNO).</b>	SERVICIO	38,000	95,000
33	FLAYER, IMPRESO AMBOS LADOS 4X4 TINTAS, EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 180 GRAMOS. MEDIDA 10.4 X 13.5 CM EXTENDIDO CON ACABADO EN BARNIZ DE MAQUINA BRILLANTE <b>(VISITEL).</b>	SERVICIO	38,000	95,000



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024**

34	POSTER, IMPRESO 4X0 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 GRAMOS. <b>MEDIDA 95X60 CM. 4 DISEÑOS.</b>	SERVICIO	69,600	174,000
35	POSTER, IMPRESO 4X0 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O COUCHE MATE DE 150 GRAMOS. MEDIDA 40X60 CM ACABADO FINAL CON BARNIZ MAQUINA UV O MATE. <b>9 DISEÑOS (PLACAS).</b>	SERVICIO	216	540
36	POSTER, IMPRESO 4X0 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 150 GRAMOS. CON ACABADO EN BARNIZ DE MÁQUINA MATE PLASTA FRENTE. <b>MEDIDA 90X79 CM. (7 DISEÑOS).</b>	SERVICIO	4	10
37	TRIPTICO, IMPRESO 4X4 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 150 GRAMOS. MEDIDA TAMAÑO CARTA CON ACABADO EN BARNIZ DE MAQUINA MATE, PLASTA FRENTE Y VUELTA <b>(DOS DISEÑOS).</b>	SERVICIO	800	2,000
38	TRIPTICO, IMPRESO 4X4 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 150 GRAMOS. MEDIDA 9.3 X21.5 CM. CON ACABADO EN BARNIZ DE MAQUINA MATE, PLASTA FRENTE Y VUELTA <b>(CARTILLA ANTICORRUPCIÓN).</b>	SERVICIO	18,000	45,000

El proceso de adjudicación se llevará a cabo por partida, las cantidades solicitadas estarán sujetas a las necesidades de la institución, así como todos los servicios serán prestados en la Ciudad de México y Área Metropolitana.

**B. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La firma del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores al de la notificación del fallo, conforme a lo señalado en los artículos 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

En el caso de que el día quince natural siguiente al de la notificación del fallo, fuese un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior, dicha firma se formalizará en la Dirección de Contratos y Control de Información, sita en calle Río Elba No. 17 Octavo Piso, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal. 06500, CDMX., en los teléfonos 5346-0000, extensiones 501651 y 505439.

**La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

**C. CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio se prestará a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, el cual se llevará a cabo a través del formato denominado **Orden de Servicio** correspondiente, especificando las cantidades y características de los servicios; mismos que serán solicitados por el administrador del contrato o la persona que designe, al licitante que resulte adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado deberá apegarse en todo servicio al **Manual de Identidad Gráfica de la Fiscalía General de la República**, mismo que se le proporcionará dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo mediante el correo electrónico que haya manifestado.

El administrador del contrato o la persona que designe enviará vía correo electrónico al licitante que resulte adjudicado, el archivo a imprimir en **formato PDF**, los datos de la persona y domicilio en donde presentarán los servicios a más tardar el tercer día hábil, la "muestra" (DUMMY) o prueba de color, para la correspondiente autorización del área solicitante, la cual deberá apegarse al **Manual de Identidad Gráfica de la Fiscalía General de la República**.





Una vez autorizada la "muestra" (DUMMY) o prueba de color por el área solicitante, el licitante que resulte adjudicado entregará al administrador del contrato la muestra con el visto bueno del área, el administrador del contrato enviará la **Orden de Servicio** correspondiente al licitante que resulte adjudicado vía correo electrónico, donde se establecerá el tiempo de entrega, cantidad, lugar y condiciones del servicio. (Los tiempos de entrega quedaran comprendidos dentro de los **7 días hábiles** siguientes a la recepción de la orden de surtimiento o requisición).

Por cada **Orden de Servicio** de acuerdo con la naturaleza y características, se establecerá la cantidad de servicios a contratar, en términos de lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En situaciones en las que por la complejidad, tipos y cantidad de servicios a realizar, el licitante que resulte adjudicado determine que el tiempo establecido en la **Orden de Servicio** son insuficientes; y considere que es necesaria una ampliación en dicho plazo; deberá manifestarlo al administrador del contrato mediante escrito, exponiendo las razones debidamente justificadas, y en su caso anexando los soportes correspondientes; siempre y cuando se solicite dicha ampliación dentro de los 2 primeros días hábiles a partir de la recepción de la **Orden de Servicio**, lo cual quedará a consideración del administrador del contrato.

Si el servicio solicitado no se encuentra enunciado en la Descripción Detallada del Servicio inciso **A del Anexo Técnico**, el administrador del contrato procederá a solicitar por lo menos dos cotizaciones de los servicios requeridos con diferentes proveedores; las cotizaciones deberán indicar en qué consiste el servicio, tiempo de entrega y el costo del mismo; ello a efecto de verificar los costos prevalecientes en el mercado y en caso de que la cotización del licitante que resulte adjudicado, sea menor a la de los proveedores y se autorice el servicio, el administrador del contrato notificará vía correo electrónico para que realice el servicio requerido y posteriormente proceder con la formalización de la **Orden de Servicio**. Si por algún motivo se rebasan los tiempos señalados de entrega en la **Orden de Servicio**, se aplicará la penalización correspondiente señalada en el inciso **L "Penas Convencionales"**.

La transportación, empaque y entrega correrá por cuenta, cargo y riesgo del "licitante que resulte adjudicado". Sin que ello genere un cargo extra para la Fiscalía.

Cuando el licitante que resulte adjudicado requiera muestra para realizar el trabajo requerido, deberá solicitarlo vía telefónica o correo electrónico al administrador del contrato.

Los servicios de impresión serán entregados en las instalaciones de los inmuebles de esta Fiscalía General de la República, ubicados dentro de la Ciudad de México y Área Metropolitana.

La información del lugar de entrega se detalla en la **Orden de Servicio**, misma que será entregada al licitante que resulte adjudicado para la aceptación de los mismos.

#### **D. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS**

Los tiempos de entrega de los servicios solicitados quedarán comprendidos dentro de los **7 días hábiles** siguientes a la recepción de la **Orden de Servicio**, de no cumplir con lo establecido, el licitante que resulte adjudicado se hará acreedor a la pena convencional correspondiente.

#### **E. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.**

El administrador del contrato en conjunto con el área requirente será el responsable de llevar a cabo la verificación de los servicios prestados objeto de la contratación, mediante una revisión visual, se verificará que los colores las medidas, diseños, logotipos, tipo de papel y los textos cumplan con lo solicitado, una vez realizada dicha verificación y aceptación de los servicios prestados a entera satisfacción del Administrador del Contrato y del área solicitante, se emite el documento denominado "**Constancia de Recepción de la Prestación de Servicios**", que deberá señalar que el o los servicios prestados cumplieron con las condiciones y características señaladas en la **Orden de Servicio**, que fue recibido satisfactoriamente de acuerdo a los términos pactados y que el o los servicios fueron aceptados en tiempo y forma.

En caso de que la prestación del servicio no cumpla con lo requerido por el área solicitante; no se tendrá por aceptado y se hará acreedor a una pena convencional establecida en el inciso **L** del presente Anexo Técnico.

#### **F. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se puntualiza que el servidor público **Licenciado Gregorio García Contreras, Director de Servicios de Apoyo**, adscrito a la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo o quien lo sustituya en el cargo, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

#### **G. PRECISAR LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.**



No aplica.

#### H. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con los artículos 48 fracción II y el 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 fracción II inciso i) numeral 5 y 103 de su Reglamento, el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar, mediante fianza divisible expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por el importe del **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, ésta deberá expedirse a nombre de la Fiscalía General de la República y entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, **sita en calle Río Elba No. 17 Octavo Piso, Col. Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, CDMX., en los teléfonos 5346-0000, extensiones 501651 y 505439.**

En caso de modificaciones al contrato, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta con el propósito de permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, el cual no deberá confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo.

El licitante que resulte adjudicado se asegurará de que la afianzadora indique en la póliza de fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución, previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, mismo que contempla el artículo 283 del ordenamiento legal invocado.

La fianza que presente para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive, no será liberada hasta en tanto no se cumplan con todas y cada una de las obligaciones contractuales previo visto bueno del Administrador del Contrato.

#### I. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Los licitantes garantizarán mediante escrito dirigido a "la Fiscalía" firmado por el representante o apoderado legal, que la prestación de los servicios se realizará con apego a las características, condiciones y plazos señalados en el presente Anexo Técnico; y a proporcionarlo en estrictas condiciones de eficiencia, confidencialidad y seguridad, durante la vigencia de los servicios, mismo que se entregará a la par de las propuestas técnica y económica.

Asimismo, garantizará la calidad de las impresiones realizadas en los posters, dípticos, trípticos, cartillas, y diversos formatos derivados de los servicios, contra **defectos o vicios ocultos** por un periodo de **20 días hábiles** contados a partir de la prestación y aceptación de los servicios a entera satisfacción del Administrador del Contrato y del área solicitante.

En caso de existir defectos o vicios ocultos el administrador del contrato notificará mediante correo electrónico al licitante que resulte adjudicado, para que éste en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la recepción de la notificación, realice la sustitución correspondiente, en caso contrario se aplicará la pena contractual correspondiente.

Todos los gastos que se generen por concepto de sustitución por defectos o vicios ocultos en el servicio correrán a cargo del "licitante que resulte adjudicado".

#### J. CONDICIONES PARA EL PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por cada servicio efectivamente prestado señalado en las **Ordenes de Servicio**; en una sola exhibición dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, si el vigésimo día natural fuese inhábil, el pago se realizará el día hábil anterior, haciendo constar la aceptación de los servicios, por parte del administrador del contrato y área requirente, mediante sello, fecha y firma; ello en apego a lo establecido en los artículos 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI será remitido al administrador del contrato a las siguientes direcciones de correo electrónico: [gregorio.garcia@fgr.org.mx](mailto:gregorio.garcia@fgr.org.mx) [jorge.cisnerosg@fgr.org.mx](mailto:jorge.cisnerosg@fgr.org.mx) y [edgar.castillo@fgr.gob.mx](mailto:edgar.castillo@fgr.gob.mx) en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.



Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, de manera supletoria en donde se indique la descripción de los servicios, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- B. Domicilio fiscal de la institución localizado en **Calle Dr. Velasco No. 175, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal. 06720, CDMX, RFC FGR1812158Z1.**
- C. El pago quedará condicionado proporcionalmente a la amortización que el licitante que resulte adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales debido al cumplimiento tardío en que pudiera incurrir; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar al administrador del contrato la siguiente documentación justificativa y comprobatoria para en su caso, tramitar el alta en el Sistema de Administración Presupuestaria y Financiera (SAPFIN):

1. Copia del estado de cuenta bancario, en el que se identifique número de cuenta y clave interbancaria con una antigüedad no mayor de tres (3) meses;
2. Constancia de situación fiscal vigente;
3. Copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor de 3 (tres) meses;
4. Copia de Identificación Oficial del Representante legal;

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (**SAPFIN**), a la cuenta bancaria del licitante que resulte adjudicado.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el licitante que resulte adjudicado, este deberá reintegrar las cantidades pagadas excedentes, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales a partir de la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la institución.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado presente su CFDI con errores o deficiencias, éste deberá realizar las adecuaciones observadas por lo que el plazo de pago se ajustará en términos de lo dispuesto por el artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 último párrafo de la Ley, la convocante otorga su consentimiento para que el licitante que resulte adjudicado que haya cumplido totalmente y a satisfacción de la convocante con los trámites administrativos y la prestación del servicio; ceda sus derechos al cobro.

**K. RESPONSABILIDAD LABORAL.**

*El licitante que resulte adjudicado, en su carácter de persona física o moral, establecida contará y trabajará con todos los elementos propios y suficientes para el cumplimiento del contrato y el de sus obligaciones legales, contractuales y laborales en particular, por lo que todas las obligaciones derivadas del contrato de trabajo estarán a cargo del licitante que resulte adjudicado, quien no tiene el carácter de intermediario y la Fiscalía General de la República no adquiere la calidad de patrón directo, solidario o sustituto del personal del licitante que resulte adjudicado, liberando a la Fiscalía General de la República de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en el presente anexo técnico, así como a situar a salvo a la Fiscalía General de la República de cualquier litigio en estas materias.*

**L. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 96 de su Reglamento se aplicará la pena convencional del **5% (cinco por ciento)**, sobre el precio unitario de los servicios no prestados sin incluir el impuesto al valor agregado **por cada día hábil de atraso en la prestación de los servicios**, conforme a los plazos establecidos en este Anexo Técnico.

La acumulación de dichas penas no excederá el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del **10% (diez por ciento del monto máximo del contrato, sin incluir I.V.A.)**. Lo anterior de conformidad con lo determinado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago que el licitante que resulte adjudicado deberá efectuar por concepto de Penas Convencionales, se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de **convenio 149583**; ello en concordancia con el oficio **FGR/OM/UDET/186/2021**, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República remitiendo al



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024**

administrador del contrato el comprobante de pago respectivo, o bien, el licitante que resulte adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda; en el entendido de que en el supuesto en el que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma con el objeto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, lo anterior, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **M. PENA CONTRACTUAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el licitante que resulte adjudicado no cumpla con la calidad en las impresiones realizadas en los posters, dípticos, trípticos, cartillas, y diversos formatos derivadas de los servicios referidos en el inciso I, el Administrador del contrato aplicará una pena contractual del **10% (diez por ciento)** sobre el precio unitario antes de I.V.A. del "EL SERVICIO" prestado sin la calidad requerida, hasta que materialmente se cumpla con la prestación del servicio con la calidad solicitada.

El pago por concepto de Penas contractuales se realizará mediante depósito en el Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, remitiendo al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" el comprobante del pago respectivo, o bien el proveedor podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena contractual le sea descontada del pago del comprobante fiscal que corresponda.

AUTORIZÓ

LIC. GREGORIO GARCÍA CONTRERAS  
DIRECTOR DE SERVICIOS DE APOYO





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024**

**ANEXO II  
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.**

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número \_\_\_\_\_, y manifiesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

-----  
(Nombre y firma del Representante Legal)





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024**

**ANEXO IV  
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA**

**Nombre de la Persona Física.** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la **Invitación**, a nombre y representación de **(Persona Física)**.

No. de la **Invitación**: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		CURP:
Domicilio fiscal:		
Calle y número:		
Colonia :	Alcaldía o municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
Descripción de la actividad empresarial		
Nombre del representante:		

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario  
Nombre, Cargo y Firma

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**IA-49-830-049000975-N-126-2024**

**ANEXO V**  
**ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.

\_\_\_\_\_ (nombre) manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente **Invitación**, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona moral).

No. de la **Invitación**: \_\_\_\_\_.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024**

**ANEXO VI  
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

....., a ..... de ..... del 20.....

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones

**Presente.**

..... (Nombre de la persona facultada) ....., con las facultades que la empresa denominada ....., me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica (NÚMERO).....

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

-----  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA**

**Nota:** En caso de que la o el licitante sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO VII  
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica (Nombre y número de procedimiento); \_\_\_\_\_ y de conformidad con los poderes para representar a \_\_\_\_\_.

**(EN CASO DE SER PERSONA MORAL),**

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

**(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA),**

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.") **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

**(NUMERALES TANTO PARA PERSONA FÍSICA COMO PERSONA MORAL)**

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.
4. Cada persona cuya firma aparece en la OFERTA que se presenta ha sido autorizada por LA O EL PARTICIPANTE para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la OFERTA que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona moral, además de la o del PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:
  - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
  - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. LA O EL PARTICIPANTE declara que **[Marque con una X uno de las siguientes opciones]**
  - a) [X] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o



- b) [...] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta **Invitación**. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;
7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
- a) Precios;
  - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - c) La intención o decisión de presentar o no su OFERTA; o bien
  - d) La presentación de una propuesta o la OFERTA que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por el PARTICIPANTE para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una OFERTA; o bien la presentación de una propuesta u OFERTA que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
10. Además, los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por la o el PARTICIPANTE hasta el ACTO DE FALLO, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
11. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo(a) o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las o los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la OFERTA, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás PARTICIPANTES.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de la o el Representante Legal: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024**

**ANEXO VIII  
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(3) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024**

### ANEXO VIII INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación de la o el licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la o el licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal de la o el licitante.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**IA-49-830-049000975-N-126-2024**

**ANEXO IX**  
**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2024

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Presente.

\_\_\_\_\_, manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024**

**ANEXO X  
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
Invitación \_\_\_\_\_  
P r e s e n t e

\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica \_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(La o el licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte de la o el licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa – técnica – legal – económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024**

**ANEXO XI  
ESCRITO DE NACIONALIDAD**

\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de 2024

**Fiscalía General de la República  
P r e s e n t e.**

Conforme a lo señalado en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que **mi Representada es de Nacionalidad Mexicana.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_(g)\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

**Nota:** Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.



**ANEXO XII**  
**NOTA OCDE**

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero



también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

## Convocatoria

### Invitación a Cuando Menos Tres Personas IA-49-830-049000975-N-126-2024

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**IA-49-830-049000975-N-126-2024**

**ANEXO XIII**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET Y MATERIAL INFORMATIVO**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. [1] FECHA: [2]-----  
NOMBRE DE LA O EL LICITANTE: [3]-----

NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio Unitario	I.V.A.
1	CUADERNILLO CON 2 GRAPAS DE 4 HOJAS, IMPRESA AMBAS CARAS A 4X4 TINTAS, EN PAPEL BOND 90 GRAMOS <b>TAMAÑO FINAL CARTA</b>	SERVICIO	2,400	6,000		
2	CUADERNILLO IMPRESO CON 2 GRAPAS, 6 HOJAS (2 HOJAS IMPRESAS POR UN LADO (FORRO) EN PAPEL BOND BLANCO DE 120 GRAMOS OPALINA, 4 HOJAS IMPRESAS POR AMBAS CARAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRAMOS, <b>MEDIDA FINAL TAMAÑO CARTA</b>	SERVICIO	2,400	6,000		
3	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>12 X 7 CM</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.	SERVICIO	3,000	7,500		
4	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS ADHESIVAS, BLANCA TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL <b>14 X 5 CM</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 400 GRAMOS, SUAJE LINEAL, PARA INDICIOS CON LETRAS Y LOGO INSTITUCIONAL	SERVICIO	6,000	15,000		
5	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>14 X 10 CM</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.	SERVICIO	8,000	20,000		
6	IMPRESIÓN DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>10 X 7 CM</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y	SERVICIO	8,000	20,000		





**FGR**

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024**

	CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.						
7	IMPRESION DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>15 X 9 CM</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.	SERVICIO	8,000	20,000			
8	IMPRESION DE ETIQUETAS EN PAPEL AUTOADHERIBLE, TINTAS 1X0, TAMAÑO FINAL AL DESPRENDER <b>7 X 9 CM</b> , COUCHE ADHESIVO MATE 200 GRAMOS, TEXTO Y LOGOS, SUAJE LINEAL Y CORTES DE SEGURIDAD, CON BISEL PARA FÁCIL DESPRENDIMIENTO.	SERVICIO	8,000	20,000			
9	FORMATO CON DOS HOJAS IMPRESAS 4X0 EN FORMA DE BLOCK CON PAPEL AUTOCOPIANTE (ORIGINAL Y DOS COPIAS), <b>TAMAÑO CARTA (DOS DISEÑOS)</b> .	SERVICIO	36,200	90,500			
10	FORMATOS IMPRESOS EN FORMA DE CUADERNILLO, SIN GRAPAS, 2 HOJAS IMPRESAS POR AMBAS CARAS A 4X4 TINTAS, TAMAÑO <b>FINAL 21.5 CM X 28 CM</b> , EN PAPEL BOND 90 GRAMOS <b>SE SOLICITAN DOS CAMBIOS</b>	SERVICIO	4,800	12,000			
11	FORMATOS DIVERSOS TAMAÑO CARTA, IMPRESOS A 4X0 TINTAS, TAMAÑO FINAL <b>21.5 CM X 28 CM</b> , PAPEL BOND 90 GRAMOS, <b>SE SOLICITAN 3 CAMBIOS (PLACAS)</b> .	SERVICIO	2,760	6,900			
12	FORMATO TAMAÑO CARTA, IMPRESOS A 4X0 TINTAS, TAMAÑO FINAL 21.5 CM X 28 CM, PAPEL BOND 90 GRAMOS, CON TROQUELADO SOBRE LINEA PUNTEADA <b>SE SOLICITAN 1 DISEÑO (PLACA)</b> .	SERVICIO	400	1,000			
13	FORMATO IMPRESO EN FORMA DE CUADERNILLO CON 2 GRAPAS, 6 HOJAS IMPRESAS POR AMBAS CARAS, CON TROQUELADO EN LINEA PUNTEADA PARA DESPRENDER EN UNA PÁGINA A 4 X 4 TINTAS, TAMAÑO FINAL <b>21.5 X 28 CM</b> , PAPEL BOND 90 GRAMOS.	SERVICIO	3,600	9,000			
14	FORMATOS DIVERSOS IMPRESOS A 4X4 TINTAS, TAMAÑO FINAL <b>21.5 X 28 CM</b> , EN PAPEL BOND 75 GRAMOS <b>SE SOLICITAN 5 CAMBIOS (PLACAS)</b> .	SERVICIO	10,320	25,800			



**FGR**

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024**

<b>15</b>	IMPRESIÓN DE SILUETAS CUELLO DE BOTELLA (FIGURA HUMANA), EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS MEDIDA DE <b>60 X 90 CM.</b>	SERVICIO	12,000	30,000	
<b>16</b>	IMPRESIÓN DE SILUETAS DE CIRCULOS CONCENTRICOS EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS MEDIDA DE <b>60 X 90CM</b>	SERVICIO	12,000	30,000	
<b>17</b>	IMPRESIÓN DE SILUETAS DE BLANCO DE DIANA EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS MEDIDA DE <b>45 X 45 CM</b>	SERVICIO	12,000	30,000	
<b>18</b>	IMPRESIÓN DE PLANILLA EN PAPEL ADHERIBLE COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA ADHESIVO MATE A 4X0 TINTAS, CADA PLANILLA CONTIENE 70 LETRAS, CON ESCALA LINEAL (TESTIGO MÉTRICO DE 2 CM MILIMETRADOS EN COLOR NEGRO MEDIDA DE 23 X 23 CM CON RECORTE DE SERACIÓN PARA FACIL DESPRENDIMIENTO C/U. ( <b>14 PLANILLAS 2 LETRAS DEL ALFABETO POR CADA UNA</b> )	SERVICIO	1,760	4,400	
<b>19</b>	IMPRESIÓN DE PLANILLA EN PAPEL ADHERIBLE COLOR BLANCO, TAMAÑO CARTA ADHESIVO MATE A 4X0 TINTAS, CADA PLANILLA CONTIENE NUMEROS DEL <b>0 AL 9 Y/O FLECHAS</b> , CON ESCALA LINEAL (TESTIGO MÉTRICO DE 2 CM MILIMETRADOS EN COLOR NEGRO MEDIDA DE 23 X 23 CM CON RECORTE DE SERACIÓN PARA FACIL DESPRENDIMIENTO C/U. ( <b>2 PLANILLAS UNA DE NÚMERO Y OTRA CON FLECHAS</b> )	SERVICIO	1,200	3,000	
<b>20</b>	TARJETAS TESTIGOS MÉTRICOS EN ESCUADRA (L) EN OPALINA BLANCA DE 220 GRAMOS/M2 LETRAS IMPRESAS DE COLOR NEGRO CON LOGOS INSTITUCIONALES EN BLANCO Y NEGRO LOS PATRONES MÉTRICOS CONSTAN DE 10 CM MILIMETRADOS <b>MEDIDA 13.3 X 14.5 CM</b>	SERVICIO	4,000	10,000	
<b>21</b>	TARJETAS TESTIGOS MÉTRICOS LINEALES EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 180 GRAMOS /M2 LETRAS IMPRESAS EN COLOR NEGRO LOGOS INSTITUCIONALES EN BLANCO Y NEGRO EL PATRON MÉTRICO CONSTA DE 10 CM MILIMETRADOS <b>MEDIDA 11.5X 6.5 CM</b>	SERVICIO	8,000	20,000	
<b>22</b>	TARJETAS TESTIGOS MÉTRICOS LINEALES EN CARTULINA BLANCA GRAMAJE 200 GRAMOS /M2	SERVICIO	4,000	10,000	



**FGR**

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024**

	LETRAS IMPRESAS EN COLOR NEGRO CON LOGOS INSTITUCIONALES EN BLANCO Y NEGRO EL PATRON MÉTRICO CONSTA DE 10 CM MILIMETRADOS <b>MEDIDA 11.7 X 5.7 CM</b>					
<b>23</b>	IMPRESIÓN DE FORMATO EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 180 GRAMOS IMPRESIÓN A DOS TINTAS FRENTE Y VUELTA <b>MEDIDA 21 X 21.5 CM. (FICHA DECALACTILAR).</b>	SERVICIO	20,000	50,000		
<b>24</b>	IMPRESIÓN DE FORMATO EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 180 GRAMOS IMPRESIÓN A DOS TINTAS FRENTE Y VUELTA <b>MEDIDA 8.8 X 14 CM. CM. (FICHA NOMINAL).</b>	SERVICIO	20,000	50,000		
<b>25</b>	IMPRESIÓN DE FORMATO EN PAPEL BOND DE 90 GRAMOS COLOR BLANCO IMPRESIÓN A DOS TINTAS FRENTE Y VUELTA MEDIDA 8.8 X 14 CM (FICHA PALMAR).	SERVICIO	20,000	50,000		
<b>26</b>	IMPRESIÓN DE FORMATO TAMAÑO OFICIO CON DOS COPIAS UNA AZUL Y LA OTRA VERDE ENTRE ELLAS UNA HOJA DE PAPEL CARBON COLOR NEGRO LA PAGINA PRINCIPALES EN BLANCO	SERVICIO	2,000	5,000		
<b>27</b>	IMPRESIÓN DE FORMATO TIPO BLOCK CON 50 HOJAS Y COPIA TAMAÑO MEDIA CARTA 14 X 21.5 CM DE 75 GRAMOS IMPRESO A COLOR 4X0 EN PAPEL AUTOCOPIANTE (ORIGINAL Y COPIA) CON FOLIO Y RESPALDO DE MINA GRIS. (TRES DIFERENTES DISEÑOS)	SERVICIO	256	640		
<b>28</b>	CARTILLA IMPRESA TIPO BOLSILLO (Z-CARD) A 4X4 TINTAS IMPRESIÓN DIGITAL, SELECCIÓN DE COLOR, EN PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 GRAMOS; MEDIDA EXTENDIDA 61 CM X 10 CM, DOBLADA 10 CM X 10.16 CM ( <b>CARTILLA SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO) ESPAÑOL</b>	SERVICIO	4,000	10,000		
<b>29</b>	CARTILLA IMPRESA TIPO BOLSILLO (Z-CARD) A 4X4 TINTAS IMPRESIÓN DIGITAL SELECCIÓN DE COLOR EN PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 GRAMOS; MEDIDA EXTENDIDA 61 CM X 10 CM; DOBLADA 10 CM X 10.16 CM ( <b>CARTILLA SOBRE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO) LENGUAS INDÍGENAS, 3 DISEÑOS (NÁHUALT, TZELTAL Y TZOTZIL).</b>	SERVICIO	12,000	30,000		



**FGR**

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126-2024**

30	CUADERNILLO IMPRESO EN 160 PÁGINAS INTERIORES A 4 X 4 TINTAS, EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRAMOS, FORROS IMPRESOS A 4X0 TINTAS, SOBRE PAPEL COUCHE MATE DE 200 GRAMOS, ENCUADERNADO A GRAPA, ACABADO EN BARNIZ DE MAQUINA MATE; <b>TAMAÑO FINAL 20 CM X 16 CM. (REVISTA ACADÉMICA).</b>	SERVICIO	400	1,000		
31	CUADERNILLO IMPRESO EN 32 PÁGINAS INTERIORES A 4 X 4 TINTAS EN PAPEL BOND BLANCO DE 90 GRAMOS, FORROS IMPRESOS A 4X0 TINTAS SOBRE PAPEL COUCHE MATE DE 200 GRAMOS, ENCUADERNADO A GRAPA, EN BARNIZ DE MAQUINA MATE; <b>TAMAÑO FINAL CERRADA 16.5 CM X 20 CM Y TAMAÑO FINAL ABIERTA 33X20 CM; 2 DISEÑOS (LEY GENERAL EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES), (CUADERNILLO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES).</b>	SERVICIO	2,400	6,000		
32	DIPTICO, IMPRESO 4 X 4 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 150 GRAMOS, MEDIDA 93 X 21.5 CM, CON ACABADO BARNIZ MÁQUINA PLASTA FRENTE Y VUELTA. <b>(POLITICA ANTISOBORNO).</b>	SERVICIO	38,000	95,000		
33	FLAYER, IMPRESO AMBOS LADOS 4X4 TINTAS, EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 180 GRAMOS, MEDIDA 10.4 X 13.5 CM EXTENDIDO CON ACABADO EN BARNIZ DE MAQUINA BRILLANTE <b>(VISITEL).</b>	SERVICIO	38,000	95,000		
34	POSTER, IMPRESO 4X0 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 GRAMOS. <b>MEDIDA 95X60 CM. 4 DISEÑOS.</b>	SERVICIO	69,600	174,000		
35	POSTER, IMPRESO 4X0 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O COUCHE MATE DE 150 GRAMOS, MEDIDA 40X60 CM ACABADO FINAL CON BARNIZ MAQUINA UV O MATE. <b>9 DISEÑOS (PLACAS).</b>	SERVICIO	216	540		
36	POSTER, IMPRESO 4X0 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 150 GRAMOS, CON ACABADO EN BARNIZ DE MÁQUINA MATE PLASTA FRENTE. <b>MEDIDA 90X79 CM. (7 DISEÑOS).</b>	SERVICIO	4	10		
37	TRIPTICO, IMPRESO 4X4 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 150 GRAMOS, MEDIDA TAMAÑO CARTA CON ACABADO EN BARNIZ DE	SERVICIO	800	2,000		



**FGR**

FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas**  
**IA-49-830-049000975-N-126-2024**

	MAQUINA MATE, PLASTA FRENTE Y VUELTA (DOS DISEÑOS).				
38	TRIPTICO, IMPRESO 4X4 TINTAS EN PAPEL COUCHE BRILLANTE O MATE DE 150 GRAMOS, MEDIDA 9.3 X21.5 CM. CON ACABADO EN BARNIZ DE MAQUINA MATE, PLASTA FRENTE Y VUELTA (CARTILLA ANTICORRUPCIÓN).	SERVICIO	18,000	45,000	

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, así mismo el monto total de su propuesta deberá de indicarlo en número y letra.
- B. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos que conforman cada Partida, el IVA, lo anterior de acuerdo con lo solicitado en el **Anexo XIII**.
- C. La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de que derivado de una inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- D. Deberá indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- E. Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria.

Se precisa que **no será objeto de evaluación** la información capturada en el apartado "**Parámetros Económicos**" del Sistema CompraNet.

-----[4]-----  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**Instructivo de llenado**

**Número**

**Descripción**

- 1 Indicar el número de la Invitación
- 2 Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
- 3 Indicar el nombre de la o el licitante.
- 4 Indicar el nombre y firma del representante legal.



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126 -2024**

**ANEXO XIV  
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 y  
4.3 DE LA CONVOCATORIA**

<b>Partidas para las que participa:</b>	
<b>Invitación:</b>	IA-49-812-049000975-N-126 -2024
<b>Razón Social del (los) Licitante(s):</b>	
<b>Fecha:</b>	

**NUMERAL 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA  
PARTIDAS**

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32,  
33, 34, 35, 36, 37, 38

<b>Inciso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presenta</b>	<b>No presenta</b>	<b>Folio</b>
Documentos que se consideran <b>indispensables para la evaluación de la proposición</b> y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento				
a)	<b>Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.</b> Escrito <b>Bajo Protesta de Decir Verdad</b> , en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. <b>Anexo IV o V.</b>			
b)	<b>Identificación Oficial.</b> Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).			
c)	<b>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.</b> Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el <b>Anexo VI</b> de la Convocatoria.			
d)	<b>Escrito de Declaración de Integridad y no colusión.</b> Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al <b>Anexo VII</b> de la Convocatoria.			
e)	<b>Escrito de aceptación de las condiciones del sistema CompraNet.</b> Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo			



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126 -2024**

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el <b>Anexo IX</b> Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			
f)	<b>Escrito de Nacionalidad.</b> Escrito de la o el licitante en el cual manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que es de nacionalidad mexicana y cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de Ley, así como el artículo 35 de su Reglamento, para lo cual deberá requisitar el <b>Anexo XI</b> .			

**NUMERAL 4.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA  
PARTIDAS**

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
<b>Primer párrafo</b>	La o el Licitante, deberá presentar su propuesta técnica mediante escrito libre firmado electrónicamente, dirigido a la FGR, que contemple la descripción de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación, indicando la partida o partidas en la que participe, conforme a la información contenida en el Anexo Técnico de la Convocatoria, Vigencia del Contrato, Condiciones para la Prestación del Servicio, Información necesaria para asegurar la calidad de los servicios, debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello debiendo de acompañar a la misma los siguientes documentos:			
<b>1</b>	Presentar mínimo 2 cartas de cancelación de la garantía o finiquito, emitidas por instituciones gubernamentales o privadas <b>no mayor a tres años</b> , en las cuales conste que la persona física o moral cumplió cabalmente con la prestación de los servicios, sin que exista actualmente asunto o trámite pendiente en la relación que se estableció al amparo del clausulado del contrato, que los servicios entregados deberán ser similares a los solicitados en el presente anexo técnico.			
<b>2</b>	Manifiestar mediante escrito en papel membretado y firmado electrónicamente por el representante legal del licitante, que cuentan con el personal suficiente para la prestación del servicio en los tiempos establecidos dentro del anexo técnico.			
<b>3</b>	Curricular empresarial en el que indique la experiencia en la impresión, comercialización de los servicios similares a los solicitados, debiendo señalar en el curricular los años de actividad, datos generales, y referencias de clientes que haya tenido el licitante durante el último año.			
<b>4</b>	Acreditar mediante copia de contratos la experiencia acumulada de cuando menos 1 año en los que se identifique que realizó servicios similares a los solicitados.			
<b>5</b>	Escrito de la o el Licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación de los servicios, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	la convocante.			
6	Garantizará mediante escrito firmado electrónicamente dirigido a "La Fiscalía" la calidad de los servicios derivados de la prestación, contra defectos o vicios ocultos por un periodo de 20 días hábiles contados a partir de la prestación y aceptación de los servicios a entera satisfacción del administrador del contrato.			
7	Escrito firmado electrónicamente de la o el Licitante dirigido a la FGR, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
8	Escrito firmado electrónicamente dirigido a la Fiscalía General de la República, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la prestación de los servicios correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
9	Escrito firmado electrónicamente dirigido a la Fiscalía General de la República, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, la prestación de los servicios se realizará con apego a las características, condiciones y plazos señalados en el presente Anexo Técnico; y a proporcionarlo en estrictas condiciones de eficiencia, confidencialidad y seguridad, durante la vigencia de los servicios.			

**La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta.**

**NUMERAL 4.3. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA**

**PARTIDAS**

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
<b>NUMERAL 4.3</b>	<b>Propuesta económica</b>			







**ANEXO XV  
ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O,  
EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE  
NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fiscalía General de la República  
Oficialía Mayor  
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria  
Unidad de Recursos Materiales  
Dirección de Adquisiciones  
P r e s e n t e

**PROCEDIMIENTO No.** \_\_\_\_\_

**PARA PERSONAS MORALES:**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_(Persona Moral)\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

**PARA PERSONA FÍSICAS:**

\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma de la o el licitante o representante legal de la persona moral)



**ANEXO XVI  
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **"SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET Y MATERIAL INFORMATIVO"**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA FISCALÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ**, ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA CONTRATANTE"**, MANCOMUNADAMENTE CON EL **C.P. JAVIER CERVANTES MARTÍNEZ**, TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE **"ÁREA REQUIRENTE"** Y CON LA PARTICIPACIÓN DEL **LIC. GREGORIO GARCÍA CONTRERAS**, DIRECTOR DE SERVICIOS DE APOYO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO, EN SU CARÁCTER DE **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** Y POR LA OTRA PARTE LA (PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA) -----  
----- A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR -----  
---, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**A. DECLARA "LA FISCALÍA"**

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** número **IA-49-830-049000975-N-XX-2024** de donde deriva el presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo Segundo Transitorio, segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República precisa que "...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República, se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su persona titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes", razón por la que la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.
- IV. Que la entonces Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012, a los servidores públicos facultados para ello, así como los Lineamientos para su ejercicio, estimándose dicha actuación como la fijación de facultades en la materia, en términos de los artículos, Segundo, Cuarto, segundo párrafo y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República y artículos Tercero, segundo párrafo, Cuarto, segundo párrafo y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.
- V. Que la **Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada en la Dirección de Adquisiciones de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, Lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta primera, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en términos de los artículos 85, así como Segundo, Cuarto, segundo párrafo y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, Tercero, segundo párrafo, Cuarto, segundo párrafo y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y el Manual



de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial), con relación al artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.

- VI. Que el **C.P. Javier Cervantes Martínez**, Titular de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, Lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta segunda de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en concordancia con lo dispuesto por los artículos Segundo, Cuarto, segundo párrafo y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5, fracción XII, inciso c, Tercero, segundo párrafo, Cuarto, segundo párrafo y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y con el apartado intitulado PUESTOS DEL APARTADO B, fracción XII.a., letra c, del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial), con relación al artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**.
- VII. Que el **Lic. Gregorio García Contreras**, Director de Servicios de Apoyo en la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo de **"LA FISCALÍA"**, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de haber elaborado las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, así como de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas de carácter técnico, y como **"ADMINISTRADOR DE CONTRATO"** por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, de conformidad con el oficio \_\_\_\_\_, signado por \_\_\_\_\_ de **"LA FISCALÍA"**, así como con lo dispuesto en en los artículos 2, fracciones III y III Bis, y 84 penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Segundo, Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, así como artículos Tercero y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.
- VIII. Que el presente Contrato se adjudica a \_\_\_\_\_, de conformidad con el Acta de Fallo de fecha \_\_\_\_\_, derivada del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, para el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET Y MATERIAL INFORMATIVO"**, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25, primer párrafo, 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción II, 29, 30, 36, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los artículos 39, 40, 42 y 51 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia.
- IX. Que mediante oficio número **FGR/OM/UESII/UREMA/DA/-----/2024** de fecha \_\_\_\_\_, signado por la **Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada en la Dirección de Adquisiciones de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, solicitó a la Dirección de Contratos y Control de Información, la elaboración del Contrato derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-49-830-049000975-N-XX-2024** relativo a el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET Y MATERIAL INFORMATIVO"**, con la persona moral/física "\_\_\_\_".
- X. Que la partida presupuestaria número **33604** denominada "Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades" de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, cuenta con Formato de Suficiencia Presupuestaria número **175** de fecha 11 de julio de 2024 por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ M.N. (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), debidamente autorizado por \_\_\_\_\_, Titular de \_\_\_\_\_, con fundamento en \_\_\_\_\_; que la partida presupuestaria número **33602** denominada "Otros servicios comerciales" de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto vigente, la cual se afecta con la formalización del presente Contrato, cuenta con Formato de Suficiencia Presupuestaria número **185** de fecha 24 de julio de 2024 por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ M.N. (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), debidamente autorizado por \_\_\_\_\_, Titular de \_\_\_\_\_, con fundamento en \_\_\_\_\_;
- XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de **"LA FISCALÍA"** es **FGR1812158Z1** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Dr. Velasco 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.



**B. DECLARA "EL PROVEEDOR":**

**EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:**

- I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población \_\_\_\_\_, quien se identifica con (credencial para votar, pasaporte, Cartilla Militar Nacional liberada y/o Cédula Profesional con fotografía) con número de folio \_\_\_\_\_ expedida a su favor por \_\_\_\_\_.
- II. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_
- III. Que su actividad económica preponderante es \_\_\_\_\_
- IV. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que no está inhabilitado para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:**

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social de \_\_\_\_\_, como se acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ bajo el folio mercantil número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.**

- II. Que el C. \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ y quien acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ (*Representante legal, administrador único ó apoderado según sea el caso*) de la empresa "\_\_\_\_\_", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe de Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el **numeral** \_\_\_\_\_ de este apartado, su objeto social es entre otros: "\_\_\_\_\_".
- IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
- V. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "LA FISCALÍA", ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:**

- VI. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la prestación de "EL SERVICIO" objeto del presente Contrato.



- VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el **29 de diciembre de 2023**, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) con folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
- VIII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social (**IMSS**) con folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, válida para la formalización del presente Contrato de conformidad al acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de septiembre de 2022.
- IX. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos con folio \_\_\_\_\_/2024, de fecha \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).  
**EN CASO DE QUE EL MONTO SEA MENOR A \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), EN LUGAR DE LOS NUMERALES IX Y X, SE COLOCARA EL SIGUIENTE TEXTO:**
- Que de acuerdo con lo establecido en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023; para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación; **"EL PROVEEDOR"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y no se encuentra obligado a presentar las opiniones de cumplimiento por ser un Contrato por un monto inferior a **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)**
- X. Que le fue adjudicado el presente Contrato y notificado el día \_\_\_\_\_, derivado del Acta de Fallo de procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número **IA-49-830-049000975-N-XX-2024**, relativa al **"SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET Y MATERIAL INFORMATIVO"**.
- XI. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- XII. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere.
- XIII. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato, en términos del artículo 49, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, número telefónico \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.**

El objeto del presente Contrato consiste en la prestación del **"SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET Y MATERIAL INFORMATIVO"**, en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**, conforme la descripción amplia y detallada del Servicio a contratar, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación de **"EL SERVICIO"**, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico, las cuales debidamente firmadas por las partes forma parte del presente instrumento contractual.





**SEGUNDA. – PRESUPUESTO MÍNIMO, Y MÁXIMO QUE PODRA EJERCERSE Y PRECIOS UNITARIOS.**

El presupuesto mínimo a ejercer será por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) más la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un presupuesto mínimo a ejercer por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.), cantidad que no es inferior al 40% del presupuesto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El presupuesto máximo a ejercer será por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) más la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado, que en su conjunto da un presupuesto máximo a ejercer por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.).

Este presupuesto no podrá excederse durante la vigencia del presente Contrato y se ejercerá de conformidad con la descripción, especificaciones y precios unitarios que se detallan a continuación:

(TABLA CON PRECIOS)

Los importes se expresan en moneda nacional y los precios serán fijos durante la vigencia del presente instrumento contractual.

**TERCERA. - CONDICIONES DE PAGO.**

Con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por cada servicio efectivamente prestado señalado en las ordenes de surtimiento o requisición; en una sola exhibición dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, si el vigésimo día natural fuese inhábil, el pago se realizará el día hábil anterior, haciendo constar la aceptación de "EL SERVICIO", por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y área requirente, mediante sello, fecha y firma; ello en apego a lo establecido en los artículos 84, último párrafo y 89, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI será remitido al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" a las siguientes direcciones de correo electrónico: [gregorio.garcia@fgr.org.mx](mailto:gregorio.garcia@fgr.org.mx), [jorge.cisnerosq@fgr.org.mx](mailto:jorge.cisnerosq@fgr.org.mx) y [edgar.castillo@fgr.gob.mx](mailto:edgar.castillo@fgr.gob.mx) en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

1. Los señalados en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos de manera supletoria, en donde se indique la descripción de "EL SERVICIO", precio unitario, cantidad y precio total de el mismo y el número de Contrato.
2. Domicilio fiscal de "LA FISCALÍA" localizado en Calle Dr. Velasco, Número 175, Colonia Doctores, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Código postal 06720, Ciudad de México. RFC **FGR1812158Z1**.

El pago quedará condicionado proporcionalmente a la amortización que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales debido al cumplimiento tardío en que pudiera incurrir; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" la siguiente documentación justificativa y comprobatoria para en su caso, tramitar el alta en el Sistema de Administración Presupuestaria y Financiera (SAPFIN):

5. Copia del estado de cuenta bancario, en el que se identifique número de cuenta y clave interbancaria con una antigüedad no mayor de tres (3) meses;
6. Constancia de situación fiscal vigente;
7. Copia del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor de 3 (tres) meses;



8. Copia de Identificación Oficial del Representante legal;

En El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través del Sistema de Administración Presupuestal y Financiera (**SAPFIN**) a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** número \_\_\_\_\_ de la Institución Bancaria denominada \_\_\_\_\_ con **CLABE** número \_\_\_\_\_

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas excedentes, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales a partir de la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, éste deberá realizar las adecuaciones observadas por lo que el plazo de pago se ajustará en términos de lo dispuesto por el artículo 89, penúltimo párrafo y 90, del Reglamento de la Ley.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley, **"LA FISCALÍA"** otorga su consentimiento para que **"EL PROVEEDOR"** que haya cumplido totalmente y a satisfacción de **"LA FISCALÍA"** con los trámites administrativos y la prestación del servicio; ceda sus derechos al cobro.

**CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".**

El plazo, lugar y condiciones para la prestación de **"EL SERVICIO"** se encuentra detallado en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**QUINTA. - DESCRIPCIÓN DE "EL SERVICIO".**

La descripción de **"EL SERVICIO"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**SEXTA. - CONTRIBUCIONES.**

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** según corresponda, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

**"LA FISCALÍA"** entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

**SÉPTIMA. - VIGENCIA.**

La vigencia del presente Contrato, será a partir de la fecha de suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

**OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "EL SERVICIO"**

**"EL PROVEEDOR"** garantiza mediante escrito dirigido a **"LA FISCALÍA"** firmado por su representante o apoderado legal, que la prestación de **"EL SERVICIO"** se realizará con apego a las características, condiciones y plazos señalados en Anexo Técnico; y a proporcionarlo en estrictas condiciones de eficiencia, confidencialidad y seguridad, durante la vigencia de **"EL SERVICIO"**.

Asimismo, garantizará la calidad de **"EL SERVICIO"**, contra defectos o vicios ocultos de las impresiones entregadas, por un periodo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la prestación y aceptación de **"EL SERVICIO"** a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de existir defectos o vicios ocultos el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** notificará mediante correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la notificación, realice la sustitución correspondiente, en caso contrario se aplicará la pena contractual correspondiente.



Todos los gastos que se generen por concepto de sustitución por defectos o vicios ocultos en **"EL SERVICIO"** correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

**NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

De conformidad con los artículos 48, fracción II y el 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 103, de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar, mediante fianza divisible expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del Contrato, por \$\_\_\_\_\_ equivalente al **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, ésta deberá expedirse a nombre de la **"LA FISCALÍA"** y entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información, la cual deberá entregarse de manera física o electrónica en la Dirección de Contratos y Control de Información o a los correos electrónicos [juan.hinojosa@fgr.org.mx](mailto:juan.hinojosa@fgr.org.mx) y [sarahi.aragon@fgr.org.mx](mailto:sarahi.aragon@fgr.org.mx) dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, sita en Calle Río Elba No.17, piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, en el teléfono 5346-0000, extensión 509141.

Cabe señalar que en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregara el día hábil inmediato anterior.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que la otorgue:

- a) Expedirse a favor de la **"LA FISCALÍA"**;
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato y su Anexo Técnico;
- d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**.

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato y acto administrativo garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

En caso de modificaciones al Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**





Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato, previo haberse agotado el procedimiento de rescisión, que establece el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando la prestación de **"EL SERVICIO"** no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico.

**DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":**

- A. Prestar a **"LA FISCALÍA"**, **"EL SERVICIO"** objeto de este Contrato cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de **"EL SERVICIO"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos referenciados en la Cláusula **OCTAVA** del presente Contrato.
- C. No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de **"EL SERVICIO"** del presente Contrato.
- D. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.
- E. Entregar la garantía de cumplimiento de acuerdo a los términos establecidos en el presente Contrato y su Anexo Técnico.
- F. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, datos bancarios o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

**DÉCIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".**

Pagar el precio acordado por **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

**DÉCIMA TERCERA. - RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.23 Condiciones de pago a proveedores, Lineamiento C, de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, aplicable en términos de los artículos 85, así como Segundo, Cuarto, segundo párrafo y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República y artículos Tercero, segundo párrafo, Cuarto, segundo párrafo y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

**DÉCIMA CUARTA. - ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

Será responsabilidad del **Lic. Gregorio García Contreras**, Director de Servicios de Apoyo en la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo de **"LA FISCALÍA"**, administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, con el apartado del Anexo Técnico.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional del **Lic. Gregorio García Contreras**, Director de Servicios de Apoyo en la Unidad de Servicios Generales, Transportes y de Apoyo de **"LA FISCALÍA"**, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya al servidor público en el cargo o quien sea designado para tal efecto.

**MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.**



El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** en conjunto con el área requirente será el responsable de llevar a cabo la verificación de **"EL SERVICIO"** prestado objeto de la contratación, mediante una revisión visual, se verificará que los colores, las medidas, diseños, logotipos, tipo de papel y los textos cumplan con lo solicitado, una vez realizada dicha verificación y aceptación de **"EL SERVICIO"** prestado a entera satisfacción del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** y del área solicitante, se emite el documento denominado **"Constancia de Recepción de la Prestación de Servicios"**, que deberá señalar que **"EL SERVICIO"** cumplió con las condiciones y características señaladas en la **Orden de Surtimiento o Requisición**, que fue recibido satisfactoriamente de acuerdo a los términos pactados y que **"EL SERVICIO"** fuer aceptado en tiempo y forma.

En caso de que la prestación de **"EL SERVICIO"** no cumpla con lo requerido por el área solicitante; no se tendrá por aceptado y se hará acreedor a una pena convencional establecida en la Clausula **DECIMA OCTAVA** del presente Contrato.

#### **DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.**

Queda expresamente acordado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del presente Contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"** por este concepto.

#### **DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.**

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.**

**"LA FISCALÍA"** podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 o 92 de su Reglamento.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES, CONTRACTUALES Y DEDUCTIVAS**

##### **PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 96, de su Reglamento se aplicará la pena convencional del **5% (cinco por ciento)**, sobre el precio unitario de **"EL SERVICIO"** no prestado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado por cada día hábil de atraso en la prestación de **"EL SERVICIO"**, conforme a los plazos establecidos en este Anexo Técnico.

La acumulación de dichas penas no excederá el importe de la garantía del cumplimiento del Contrato, es decir del **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del Contrato, sin incluir I.V.A. Lo anterior de conformidad con lo determinado en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago que **"EL PROVEEDOR"** deberá efectuar por concepto de Penas Convencionales, se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de **convenio 149583**; ello en concordancia con el oficio **FGR/OM/UDET/186/2021**, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"** remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda; en el entendido de que en el supuesto en el que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma con



el objeto de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, lo anterior, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **PENA CONTRACTUAL**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que **"EL PROVEEDOR"** no preste **"EL SERVICIO"** con la calidad señalada en la Clausula **OCTAVA** del presente Contrato, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** aplicará una pena contractual del **10% (diez por ciento)** sobre el precio unitario de **"EL SERVICIO"** no prestado antes de I.V.A., hasta que materialmente se cumpla con la obligación.

El pago por concepto de Penas contractuales se realizará mediante depósito en el Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena contractual le sea descontada del pago del comprobante fiscal que corresponda.

#### **DÉCIMA NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

**"EL PROVEEDOR"** asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX, del artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

De conformidad con el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA CUARTA** del presente Contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días



hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"EL SERVICIO"** prestado hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III, del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103, fracción III, de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta **"EL SERVICIO"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"**, de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

**"LA FISCALÍA"** podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"EL SERVICIO"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al 2024, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"EL SERVICIO"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de estos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

**"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos número 2836, Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de este, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**



Si durante la vigencia del presente Contrato se presente caso fortuito o fuerza mayor, "LA FISCALÍA" podrá suspender la prestación de "EL SERVICIO", en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LA FISCALÍA" y "EL PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102, de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "EL SERVICIO" y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR".

#### **VIGÉSIMA QUINTA. - PRÓRROGAS.**

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a "LA FISCALÍA" o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de causas imputables a "LA FISCALÍA", no se requerirá la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.**

"LA FISCALÍA" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su voluntad en aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de "LA



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**Convocatoria**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
IA-49-830-049000975-N-126 -2024**

**FISCALÍA**", los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a **"EL PROVEEDOR"**, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

**VIGÉSIMA OCTAVA. - INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.**

Con fundamento en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique; la información y documentación que se le requiera, dicha solicitud deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales.

**VIGÉSIMA NOVENA. - FISCALIZACIÓN**

Para efectos de fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, y/o la Auditoría Superior de la Federación; **"EL PROVEEDOR"** deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la prestación de **"EL SERVICIO"** adquiridos, por la temporalidad de siete años, de acuerdo con lo establecido en los artículos **74** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y **78** de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**TRIGÉSIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"**, se sujetarán estrictamente a cada una de sus cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los Lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. - DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.**

La convocatoria, el Contrato con su Anexo Técnico y el Acta de Fallo son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del Contrato de la convocatoria y en el presente Contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV, del artículo 81 del Reglamento de la Ley en comento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación el --- de-----de 2024.

**POR "LA FISCALÍA"**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE RECURSOS, SERVICIOS E  
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU  
CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"**

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**SU REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_  
C.P. JAVIER CERVANTES MARTÍNEZ

\_\_\_\_\_





LA ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA "ÁREA CONTRATANTE"

---

LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ

EL DIRECTOR DE SERVICIOS DE APOYO EN LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTES Y DE APOYO EN SU CARÁCTER DE "ÁREA TÉCNICA" Y "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

---

LIC. GREGORIO GARCÍA CONTRERAS

Instrumento jurídico elaborado en la Dirección de Contratos y Control de Información, que cuenta con la **Revisión y Dictaminación** de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo 11, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5, fracción I, inciso b, subinciso i, 7 fracciones X y XXXII, 8, 13 y 17. Fracción VII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número **UEAJ-XXXX-2024**.

ELABORÓ: \_\_\_\_\_

REVISÓ: \_\_\_\_\_

AUTORIZÓ: \_\_

ANEXO TÉCNICO

.....



**ANEXO XVII  
MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.





**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsiguientes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante



autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

